



2019003637

17/04/2019 13:06

ANEXO I

JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE NAVALCARNERO

12 ABR. 2019

REGISTRO DE ENTRADA

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES LOCALES 2019

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En POZUELO DE ALARCÓN, a 12 de ABRIL de 2019

REUNIDOS

D./D. ^a PABLO GÓMEZ PERPIÑA
Cómo representante legal del partido político / federaciones de partidos SOMOS POZUELO
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): REPRESENTANTE LEGAL

D./D. ^a PABLO GÓMEZ PERPIÑA
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos MÁS MADRID
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): REPRESENTANTE LEGAL

D./D. ^a <i>Alberto Gorzón Espinosa.</i>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos IZQUIERDA UNIDA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): <i>Coordinador de Izquierda Unida</i>

D./D. ^a <i>Alicia M^a Alvarez Rodriguez.</i>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos EQUO
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): <i>Representante legal</i>

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
SOMOS POZUELO - MÁS MADRID - IU - EQUO
siglas de la coalición electoral:
SPOZ
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


2. Ámbito territorial

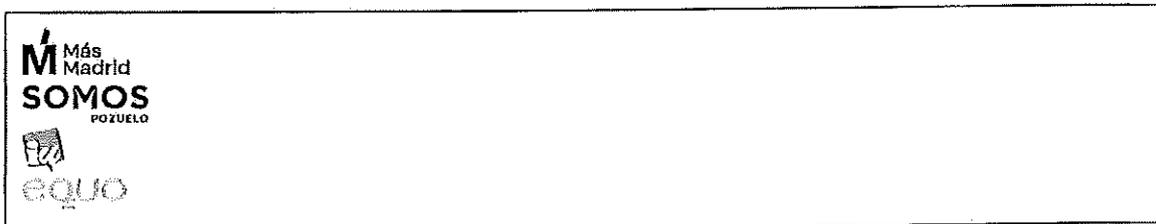
Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
POZUELO DE ALARCÓN

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes

Circunscripción: POZUELO DE ALARCÓN
Denominación de la coalición electoral: SOMOS POZUELO-MÁS MADRID-IU-EQUO
siglas de la coalición electoral: SPOZ
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

COMISIÓN DE COORDINACIÓN está compuesta por 5 miembros, elegidos por las organizaciones políticas integrantes de la coalición con la proporción siguiente: uno para el MÁS MADRID, tres para SOMOS POZUELO, y uno para Izquierda Unida. Las personas integrantes de la Comisión podrán ser sustituidas a propuesta de los partidos políticos integrantes de acuerdo con sus respectivos estatutos. Las decisiones en el seno de la Comisión se tomarán sobre la base del consenso, y si llegara el caso, las decisiones se tomarán por mayoría. Sin ánimo exhaustivo entre las funciones de la Comisión se encuentran: 1) La aprobación y dirección de las líneas generales de la estrategia política, acción institucional y política de alianzas de la coalición. 2) La administración y gestión de recursos de la coalición. 3) Por SOMOS POZUELO: Don Unai Sanz Llorente, (Presidente), Doña Carla Cremonte Volpe, con Doña Patricia Cabal Lorenzo,
Por MÁS MADRID: Don Pablo Gómez Perpiñá,
Por Izquierda Unida: Don Francisco Martínez Suárez,

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª
CARLA CREMONTE VOLPE
y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª
ANA GARCÍA ROMERO
y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

7. Reparto de subvenciones electorales

Devolución de los créditos proporcionados por personas físicas por medio de medios como los bonos retornables.
Recuperación de las cantidades aportadas a la campaña por cada partido miembro de la coalición.
El sobrante, si existiera, se aportará a SOMOS Pozuelo para el mantenimiento de los proyectos en Pozuelo de Alarcón.
No obstante lo anterior, la Comisión de Coordinación puede acordar la inversión de determinadas cantidades en medidas de acción política y participación ciudadana de la coalición.

8. Otras cláusulas

GRUPO MUNICIPAL

Las formaciones políticas integrantes de la coalición se comprometen a formalizar y posibilitar la formación de un grupo municipal unitario constituido por los representantes electos de la coalición y en su caso negociar su incorporación a otros grupos de formaciones afines a los principios de la Coalición.

Que la denominación de dicho grupo será "SOMOS POZUELO"

El posicionamiento político de la Coalición se fundamentará en la defensa del programa común que se aprobará en la Comisión Coordinadora siendo en todo caso las líneas fundamentales las siguientes:

Defensa del municipalismo como expresión de la organización política y social de la ciudadanía

Defensa de los servicios públicos

Compromiso con la regeneración democrática

En los aspectos no previstos en el programa común se intentará siempre conseguir el consenso en el seno de la Comisión de Coordinación pero primará la decisión de la Asamblea General de SOMOS Pozuelo o en su defecto de la Coordinadora de SOMOS Pozuelo.

PRESENCIA DE CARGOS NO ELECTOS EN GRUPOS INSTITUCIONALES

En función de los resultados electorales el Grupo Municipal o en su defecto la Coordinadora de SOMOS Pozuelo decidirá la designación de las personas que deben ocupar los puestos de confianza en las diferentes entidades según las propuestas formuladas por los partidos integrantes.